

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## **INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022 MUNICIPIO DE COYAIMA**

**NOVIEMBRE 2023**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2022  
MUNICIPIO DE COYAIMA**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar (E):	ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Auditor:	GRACIELA HERRERA ROJAS

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

DCD-289-2023-100

Ibagué, 21 de noviembre de 2023

Doctor

**WILLIAM WALTER LUNA YARA**

Alcalde

Coyaima - Tolima

[alcaldia@coyaima-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@coyaima-tolima.gov.co)

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al municipio de Coyaima correspondiente al período 2022.

### 1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°762 del 29 de diciembre de 2022 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el período objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

### 2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Ley 42 de 1993, artículo 101, revivido mediante la Sentencia C-209/23 del 06 de junio de 2023 expedida por la Corte Constitucional del Colombia.
- Resolución No. 080 del 2 de junio de 2021 CGN
- Resolución 762 de 2022, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

### 3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el municipio de Coyaima a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - **CHIP**, categorías Información Contable Pública en Convergencia y **CUIPO**- Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario vigencia 2022, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 762 de 2022 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	<b>Oportunidad:</b> Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	<b>Contenido:</b> Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	<b>Calidad:</b> Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual de 80	Se fenece

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°762 de 2022, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo, se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como lo es el aplicativo CHIP lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>MATRIZ DE CALIFICACION DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>CODIGO: F111-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 27-03-2023</b>	

<b>Sujeto de Control:</b>	MUNICIPIO DE COYAIMA		
<b>Auditor:</b>	GRACIELA HERRERA ROJAS	<b>Vigencia:</b>	2022

CODIGO FORMATO	NOMBRE FORMATO	OPORTUNIDAD	CONTENIDO	CALIDAD	OBSERVACIÓN
F01-CDT	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	SI	PARCIAL	SI	No presentó el libro mayor y balances acumulado No presentó las conciliaciones bancarias  Presentó diferencias en los saldos bancarios, en relación a los reportados al CHIP
F02-CDT	POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES	SI	SI	SI	
F03-CDT	MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	SI	PARCIAL	SI	No adjuntó el acto administrativo de creación del comité de sostenibilidad No presentó los indicadores financieros
F04-CDT	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	SI	PARCIAL	NO	No presentó acto administrativo de adopción del MFMP No presentó acto administrativo de las cuentas por pagar No presentó acto administrativo de vigencias expiradas Se presentaron diferencias en el total comprometido de la ejecución de gastos en relación al reporte en el CHIP
F05-CDT	INFORME PLAN DE INVERSIÓN Y SU EJECUCIÓN	SI	PARCIAL	SI	No presentó el Plan de desarrollo No presentó acto administrativo de adopción y aprobación POAI No presentó Plan de ordenamiento territorial
F06-CDT	DEMANDAS JUDICIALES	SI	SI	NO	Se presentaron diferencias entre los registros contables y la información rendida en el formato F-06
F07-CDT	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	PARCIAL	NO	No presentó seguimiento Al mapa de riesgos
F08-CDT	INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	PARCIAL	NO	No presentó los soportes de los avances del plan mejoramiento El plan de mejoramiento suscrito de la revisión de la cuenta 2020, se cumplió parcialmente

CALIFICACION RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD	100,0	0,10	10,00
CONTENIDO	62,5	0,30	18,75
<b>CALIFICACION DE LA RENDICION</b>			<b>28,75</b>
CALIDAD	50,0	0,60	30,00
<b>CALIFICACION DE LA REVISION</b>			<b>30,00</b>

<b>CALIFICACION FINAL RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA</b>	<b>59</b>
<b>CONCEPTO DEL FENECIMIENTO DE LA CUENTA</b>	<b>NO SE FENECE</b>

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO	
RANGO	CONCEPTO
De 80 a 100 Puntos	<b>SE FENECE</b>
De 0 a 79 Puntos	<b>NO SE FENECE</b>

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## 4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el municipio de Coyaima Tolima correspondiente a la vigencia fiscal 2022, **NO SE FENECE.**

## 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

### 5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida por el municipio de Coyaima, se evidenció que esta fue allegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 28 de febrero 2023, establecido según la Resolución No 762 del 29 de diciembre de 2022.

### 5.2 CONTENIDO

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 01 – Falta de soportes en algunos formatos rendidos en la cuenta 2022**

##### **Criterio:**

- Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

##### **Condición:**

Verificados los formatos y los anexos de la rendición de la cuenta vigencia 2022 en el aplicativo SIA, se observó que estos fueron rendidos parcialmente, ya que el sujeto de control no cargó la totalidad de los anexos de acuerdo a lo requerido a la Resolución No. 762 de 2022 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, como se observa a continuación:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

CODIGO FORMATO	NOMBRE FORMATO	OBSERVACIÓN
F01-CDT	CONTABILIDAD	No presentó el libro mayor y balances acumulado No presentó las conciliaciones bancarias  Presentó diferencias en los saldos bancarios, en relación a los reportados al CHIP
F03-CDT	MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	No presentó el manual de políticas contables No adjuntó el acto administrativo de creación del comité de sostenibilidad No presentó los indicadores financieros
F04-CDT	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	No presentó acto administrativo de adopción del MFMP No presentó acto administrativo de las cuentas por pagar No presentó acto administrativo de vigencias expiradas Se presentaron diferencias en el total comprometido de la ejecución de gastos en relación al reporte en el CHIP
F05-CDT	INFORME PLAN DE INVERSIÓN Y SU EJECUCIÓN	No presentó el Plan de desarrollo No presentó acto administrativo de adopción y aprobación POAI No presentó Plan de ordenamiento territorial
F07-CDT	FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO	No presentó seguimiento Al mapa de riesgos
F08-CDT	INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	No presentó los soportes de los avances del plan mejoramiento El plan de mejoramiento suscrito de la revisión de la cuenta 2020, se cumplió parcialmente

**Causa:**

Falta de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno de los informes rendidos a los diferentes entes de control.

**Efecto:**

Imposibilidad en la revisión y calidad de la información en el proceso auditor.

Disminución en la puntuación para el fenecimiento de la cuenta

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

"F04-CDT CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA no presentó acto administrativo de cuentas por pagar.

Por error involuntario se cargó dos veces la resolución de reservas en vez de las cuentas por pagar, por tal motivo se anexa la resolución de cuentas por pagar.

No presentó acto administrativo de vigencias expiradas".

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

### **RESPUESTA ENTE DE CONTROL:**

La observación de auditoría administrativa no. 1 se mantiene, toda vez que la entidad en su escrito de controversia NO desvirtuó lo observado en los formatos F-01, F-02, F-03, F-05, F-07 y F-08.

### **5.3 CALIDAD**

#### **FORMATO F\_01 MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS**

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°2. Diferencias en la rendición de la cuenta vs aplicativo CHIP de la CGN.**

#### **Criterio:**

- Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

#### **Condición:**

Una vez verificados los saldos de la cuenta "1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS rendidos a la Contaduría General de la Nación a través del Aplicativo CHIP frente a la información reportada en el aplicativo SIA, se observaron diferencias significativas como se evidencia a continuación:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL CHIP (Pesos)	SALDO FINAL- TESORERIA - CONTABILIDAD	DIFERENCIA
<b>1.1.10</b>	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.663.460.631</b>	<b>12.728.436.710</b>	<b>(64.976.079)</b>
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	4.353.979.202	4.406.467.292	(52.488.090)
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	8.309.481.429	8.321.969.418,00	(12.487.989)

Significa lo anterior que los saldos bancarios rendidos en el aplicativo CHIP, se encuentran subestimados en la suma \$64.976.079.00 en relación a los reportados en el aplicativo SIA, diferencias que se presentaron, toda vez que la entidad no reportó a la Contaduría General de la Nación todos los saldos bancarios de las cuentas de ahorro y corriente a diciembre 31 de 2022.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**Causa:**

Falta de controles en el reporte de la información financiera a los diferentes entes de control

**Efecto:**

Incertidumbre en la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

“Para este formato falta aplicar en su totalidad el proceso de saneamiento contable, ya que en su momento de presentar el informe CGN 205001, no se había realizado plenamente. Para subsanar estas diferencias la entidad aplicará los respectivos ajustes para el periodo de rendición del año 2022”

**RESPUESTA ENTE DE CONTROL:**

La observación de auditoría administrativa no. 2, se confirma, ya que la entidad en su escrito de controversia manifestó que las diferencias se presentaron en razón a que el saneamiento contable no se llevó a cabo en su totalidad y que los respectivos ajustes se realizaran en el periodo 2023.

**FORMATO F\_02 POLIZAS DE ASEGURAMIENTO**

**OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°3 – las pólizas no cubren con los 12 meses de aseguramiento (SE ELIMINA)**

**Criterio:**

Ley 1952 de 2019, Artículo 38, numeral 22  
Ley 42 de 1993 art 101

**Condición:**

En el proceso de la revisión de las pólizas de aseguramiento, rendidas en la cuenta anual de la vigencia 2022 a través del aplicativo SIA “Sistema Integral de Auditoría” – formato F\_02, se observó que el Municipio de Coyaima no rindió las pólizas correspondientes al período comprendido entre el 01 de enero al 14 de julio de 2022, como se observa a continuación:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	OBSERVACION
aseguradora solidaria de colombia entidad cooperativa	994000000477	15/07/2022	15/07/2023	todo riesgo vida grupo Alcalde, personero, concejales	No se evidencia cobertura desde el 1 de enero al 14 de julio 2022
aseguradora solidaria de colombia entidad cooperativa	994000011459	15/07/2022	15/07/2023	todo riesgo automoviles Placas: OTI-949, OTI-622, WBP-03D, JBN-30D, SJZ-90A, JBR-27D, JBR-20D, MUH-65F, MVH-96F, OLL-09C, ODU-851, ODU-852, CZF-630, OEU-823,	No se evidencia cobertura desde el 1 de enero al 14 de julio 2022
aseguradora solidaria de colombia entidad cooperativa	994000000931	15/07/2022	15/07/2023	todo riesgo sector oficial	No se evidencia cobertura desde el 1 de enero al 14 de julio 2022
aseguradora solidaria de colombia entidad cooperativa	994000000366	15/07/2022	15/07/2023	todo riesgo daño material estatal	No se evidencia cobertura desde el 1 de enero al 14 de julio 2022
aseguradora solidaria de colombia entidad cooperativa	994000000203	15/07/2022	15/07/2023	todo riesgo maquinaria y equipo	No se evidencia cobertura desde el 1 de enero al 14 de julio 2022

Significa lo anterior, que el formato F\_02 fue rendido parcialmente y que los bienes de la entidad no fueron asegurados por todo el período de la vigencia fiscal 2022, siendo este un deber de los gestores fiscales tener amparados con pólizas de seguros o fondos especiales los bienes del Estado.

**Causa:**

Falta de controles en el aseguramiento de los bienes del municipio

**Efecto:**

Se genera el riesgo de pérdida de bienes y recursos en el evento que ocurran siniestros que afecten su integridad y el patrimonio de la entidad.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

“La Alcaldía de Coyaima suscribió contratos de seguros No. 166 de 2021 y contrato de suministro No. 216 de 2022, cuyo objeto es contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales del municipio de Coyaima Tolima incluyendo el seguro de vida de los señores concejales, alcalde y personero, garantizando el cubrimiento de los 365 días del año 2022 (...)”

**RESPUESTA ENTE DE CONTROL:**

Analizados los argumentos y los soportes allegados por la entidad, se observó que el municipio de Coyaima contaba con las pólizas de aseguramiento de la vigencia 2022 y su cubrimiento por los 365 días del año, por consiguiente, **la observación de auditoría administrativa con incidencia disciplinaria no. 3 se elimina.**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## FORMATO F\_04 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 3 Diferencias en la ejecución de gastos vs reporte chip – categoría CUIPO-

#### Criterio:

- Ley 42 de 1993, artículo 101

#### Condición:

Verificada la ejecución de gastos vigencia 2022 rendida en el aplicativo CHIP vs a la ejecución rendida en el aplicativo SIA, se observó un menor valor reportado en el aplicativo CHIP- CATEGORÍA CUIPO EJECUCIÓN DE GASTOS por valor de \$1.940.515.00 como se observa a continuación:

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO CHIP (Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO EJECUCION PPTAL (Pesos)	TOTAL COMPROMETIDO CHIP 92,47% (Pesos)	TOTAL COMPROMETIDO EJECUCION PPTAL 92,47% (pesos)
GASTOS	50.927.008.319	50.927.008.320	47.092.818.140	47.092.818.139
CONCEJO	250.618.415,00	250.618.415	248.677.966	250.618.415
PERSONERIA	150.000.000	150.000.000	149.999.933	150.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>51.327.626.734</b>	<b>51.327.626.735,07</b>	<b>47.491.496.039,00</b>	<b>47.493.436.554,15</b>
DIFERENCIA	-	1	(1.940.515)	

Diferencias presentadas en el total comprometido del concejo municipal, ya que en el aplicativo CHIP se reportó un menor valor en relación a lo ejecutado en la ejecución presupuestal de gastos, lo que significa que esta no fue rendida de acuerdo a los hechos económicos de la entidad.

#### Causa:

Falta de control y seguimiento a la ejecución de gastos

#### Efecto:

Subestimación de los gastos del municipio

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

“Las diferencias mínimas que se presentaron debieron ser a aproximación que se hizo en la debida rendición”.

**RESPUESTA ENTE DE CONTROL:**

**La observación de auditoría administrativa No. 4 se confirma**, ya que la entidad no presentó los argumentos necesarios para desvirtuarla.

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 4 - Déficit presupuestal**

**Criterio:**

- Ley 489 de 1998, art 3 principios de la función administrativa
- Ley 1952 de 2019, art 38 numeral 4 y art 57 numeral 5 y 7
- Ley 42 de 1993, artículo 101, revivido mediante la Sentencia C-209/23 del 06 de junio de 2023 expedida por la Corte Constitucional del Colombia.

**Condición:**

Analizadas las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2022, total recaudado frente al total comprometido (CHIP), se observó que el municipio de Coyaima presentó un **DÉFICIT** presupuestal del 5.57%, es decir, la suma \$2.506 millones, como se evidencia continuación:

SUPERAVIT Y/O DEFICIT PRESUPUESTAL	
TOTAL RECAUDADO CHIP	44.985.093.694
TOTAL COMPROMETIDO	47.491.496.039
DEFICIT PRESUPUESTAL 5,57%	<b>(2.506.402.345)</b>

Significa lo anterior, que los gastos fueron mayores a sus ingresos y que la entidad no fue eficaz ni eficiente en la administración de los recursos puestos a su disposición para cumplir con la función de su cometido estatal, no ejecutó coherentemente el presupuesto de gastos en relación a los ingresos recaudados.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**Causas:**

Ausencia de gestión administrativa eficiente en el recaudo, no se tuvo en cuenta el principio de planificación y anualidad, establecido en el Decreto 111 de 1996.

La entidad no ajustó el presupuesto de gastos de la vigencia 2022 de acuerdo al recaudo real

Inadecuada gestión presupuestal

**Efectos:**

Deficiencias en la gestión presupuestal.

Débil gestión en el recaudo de la cartera.

Falta de seguimiento y control a las ejecuciones de ingresos y gastos

Cobro de intereses moratorios por el no pago oportuno de los compromisos

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

No presentó controversia

**RESPUESTA ENTE DE CONTROL:**

La observación de auditoría administrativa con incidencia disciplinaria No. 5 se confirma, ya que el municipio no presentó los argumentos necesarios para desvirtuarla, por consiguiente se configura como hallazgo de auditoría administrativo con incidencia disciplinaria No. 4

**5.3.5 FORMATO F\_06 LITIGIOS Y DEMANDAS**

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 5 Deficiencias en el registro de litigios y demandas**

**Criterio:**

Resolución No. 080 del 2 de junio de 2021 CGN

**Condición:**

Analizada la información correspondiente a los litigios y demandas de la vigencia 2022 en el reporte del formato F\_06 rendición de la cuenta y certificación de las acciones judiciales expedida por el abogado de procesos judiciales, se observó que el municipio de Coyaima

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

tenía 23 procesos en contra a diciembre 31 de 2022, cuyas pretensiones económicas ascendían a la suma de \$1.039 millones con una provisión de \$90 millones, cifras que se verificaron con la información contable del municipio, evidenciándose diferencias como se muestra a continuación:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL CHIP (Pesos)	REPORTE SIA F_06	REPORTE APODERADO JUDICIAL
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	579.847.787	90.000.000	90.000.000,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-	949.267.635	949.267.635,00
	TOTAL		1.039.267.635	1.039.267.635
	DIFERENCIA	<b>489.847.787,00</b>		<b>(949.267.635,00)</b>

Significa lo anterior, que los saldos contables de la cuenta 2.7.01 Litigios y demandas se encuentran sobrestimados en la suma de \$489 millones, teniendo en cuenta que la provisión certificada por el abogado de procesos judiciales ascendía a la suma de \$90 millones y no \$579 millones como lo muestra el estado de la situación financiera.

Por otra parte, se observó que el municipio no tiene el control de las obligaciones generadas en los procesos judiciales toda vez que no lleva el respectivo registro contable en las cuentas de orden acreedoras 9.1.20 litigios y demandas de los procesos que se encontraban en contra y que no han sido fallados.

Por lo tanto, las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes. Para el efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente.

**Causa:**

Desconocimiento de la normatividad vigente (Resolución 080 de 2021 CGN)  
Debilidades de control interno contable

**Efecto:**

Deficiencias en el registro de la provisión contable por concepto de litigios y demandas e incertidumbre en los saldos contables.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

“Respecto a este formato no existe valor debido a que no existe certeza de los fallos y no existe el acto administrativo en el cual se defina que las demandas están en firme, no fueron reportados al área de contabilidad por el área jurídica de la época para que fueran registradas si es el caso en el Balance General, ya que no se deben registrar en libros hasta que existe certeza del acto administrativo o sentencia debidamente ejecutoriada y en firme (...)”

### **RESPUESTA ENTE DE CONTROL:**

Analizados los argumentos presentados, se observó que estos se contradicen con la observación, ya que el sujeto de control menciona que: “*No se han registrado y reconocido las cuentas contables 2.7.01 Litigios y demandas y 9.120 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos*” aun cuando en el estado de la situación financiera se encuentra registrado un pasivo contingente en la cuenta 2.7.01 por la suma de \$579 millones, lo cual difiere a lo reportado en el formato F\_06 y lo certificado por el abogado de procesos judiciales; significa lo anterior que las cifras no guardan relación entre sí, por tal razón la observación de auditoría administrativa No. 6 se confirma y se configura como hallazgo.

## **6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, contenido y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

Oportunidad	10%	60%
Contenido	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

La valoración de estos componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arrojó como resultado una puntuación consolidada de **63,3**, por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta del municipio de Coyaima en la vigencia 2022 fue **INEFICAZ**

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>			
	<b>MATRIZ DE CALIFICACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b>	<b>CODIGO: F112-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25-04-2023</b>	
<b>Sujeto de Control:</b>	Municipio de Coyaima			
<b>Auditor:</b>	Graciela Herrera Rojas	<b>Vigencia:</b>	2022	
<b>OPORTUNIDAD</b>	10,0	58,8	0,6	35,3
<b>CONTENIDO</b>	18,8			
<b>CALIDAD</b>	30,0			
<b>MAPA DE RIESGOS</b>	COMPLETO	70,0	0,4	28,0
<b>PLAN DE AUDITORIAS</b>	COMPLETO			
<b>SEGUIMIENTO MAPA RIESGOS</b>	NO EXISTE			
<b>PUNTAJE FINAL CONTROL FISCAL INTERNO</b>				<b>63,3</b>
<b>CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO</b>				<b>INEFICAZ</b>
<b>RANGOS DE CALIFICACION PARA PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b>				
RANGOS DE VALORES			CONCEPTO	
>= 95 a 100 Puntos			EFICAZ	
>= 88 a < 95 Puntos			CON DEFICIENCIAS	
< de 88 Puntos			INEFICAZ	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No 6. Ineficacia en el control fiscal interno de la entidad**

### **Criterio:**

- Ley 87 de 1993, artículo 1
- Decreto 1083 de 2015, título 21, capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

### **Condición:**

De acuerdo a la valoración de los componentes (oportunidad, contenido, calidad, mapa de riesgos, plan de auditoría y seguimiento al mapa de riesgos) en la matriz de calificación del control fiscal interno, esta arrojó como resultado un concepto de **INEFICAZ**, cuyo puntaje final fue de **63.3** dado por las diferencias presentadas en los saldos bancarios, ejecución de gastos, las deficiencias en el registro contable de los litigios y las demandas, la no presentación de todos los anexos de los formatos rendidos entre otras.

### **Causa:**

Falta de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno de los informes rendidos a los diferentes entes de control.

### **Efecto:**

Información financiera con incertidumbre.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La entidad no presentó controversia.

### **RESPUESTA ENTE DE CONTROL:**

Se confirma la observación, toda vez que la entidad no la desvirtuó y se configura como hallazgo administrativo en el informe definitivo.

## **7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

El municipio de Coyaima a diciembre 31 de 2022, tenía 2 planes de mejoramiento vigentes con 20 acciones de mejora como se observa a continuación:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

<b>Auditoria Adelantada</b>	<b>Vigencia auditada</b>	<b>Acciones de mejora suscritas</b>	<b>Vigencia de la meta de cumplimiento</b>
Informe de rendición y revisión cuenta	2020	9	2022
Auditoría de Cumplimiento ambiental	2020	11	2022
Total acciones de mejora		20	

Acciones que no fueron posibles verificar, ya que los documentos soportes no fueron rendidos en el formato establecido para tal fin, lo que impidió realizar la trazabilidad de los mismos, como quedó plasmado en el hallazgo de auditoría administrativo No.1 del presente informe.

#### **FORMATO F\_08 INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON MÉRITO PARA APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 7 – Incumplimiento plan de mejoramiento**

##### **Criterio:**

Resolución N°762 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima

##### **Condición:**

Verificadas las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento correspondiente a la rendición de la cuenta vigencia 2020 se observó que 7 acciones de mejora corresponden a la Administración Central, 1 a la Personería y 1 al Concejo Municipal para un total de 9 acciones, de las cuales el municipio dio cumplimiento a 4 de ellas, las otras 3 no se cumplieron dentro del plazo pactado, es decir a diciembre 31 de 2022, toda vez que en la presente revisión se originaron las mismas observaciones de la vigencia 2020

Significa lo anterior, que el plan de mejoramiento suscrito se cumplió parcialmente, es decir, en un 57.14% como se observa a continuación:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

# Acciones de mejora administración central	acciones cumplidas	% de cumplimiento	% por cumplir
7	4	57,14	42,86

hallazgo revision cuenta 2020 con plan de mejoramiento a dic 31 de 2022	observacion revision cuenta 2022
Formato F02 Movimientos cuentas bancarias revisados los saldos de la cuenta Depositosa en Instituciones Financieras rendidos en el aplicativo CHIP frente a la	Una vez verificados los saldos de la cuenta "1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS rendidos a la Contaduría General de la Nación a través del
Formulario 12 Boletín de almacén se cotejaron los saldos rendidos en el aplicativo CHIP cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo frente a la información rendida en el aplicativo SIA evidenciándose diferencias	ACCION DE MEJORA CUMPLIDA
Formulario F13 se observó que algunas polizas del municipio de Coyaima no cubren todo el período de la vigencia 2020	ACCION DE MEJORA CUMPLIDA
Formulario F21 Litigios y Demandas los registros contables reportados en el aplicativo CHIP y la certificación de la oficina jurídica presentan diferencias en las cifras reportadas	Analizada la información correspondiente a los litigios y demandas de la vigencia 2022 en el reporte del formato F_06 rendición de la cuenta y certificación de las acciones judiciales expedida por el abogado de procesos judiciales, se observó que el municipio de Coyaima tenía 23 procesos en contra a diciembre 31 de 2022, cuyas pretensiones económicas ascendían a la suma de \$1.039 millones con una provisión de \$90 millones, cifras que se verificaron con la información contable del municipio, evidenciándose diferencias
Ejecución presupuestal de ingresos Se verificaron los saldos rendidos a la Contaduría General de la Nación Aplicativo CHIP CGR PRESUPUESTAL INGRESOS frente a las cifras reportadas en la ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2020 rendida por la entidad PRESUPUESTO DEFINITIVO Y TOTAL RECAUDO observándose diferencias en el total recaudado por valor de 24772793	ACCION DE MEJORA CUMPLIDA
Ejecución presupuestal de gastos Se cotejaron los saldos rendidos a la Contaduría General de la Nación Aplicativo CHIP CGR PRESUPUESTAL GASTOS frente a las cifras reportadas en la Ejecución presupuestal PRESUPUESTO DEFINITIVO Y TOTAL COMPROMETIDO observándose diferencias significativas en el total comprometido por valor de 42754557	Verificada la ejecución de gastos vigencia 2022 rendida en el aplicativo CHIP vs a la ejecución rendida en el aplicativo SIA, se observó un menor valor reportado en el aplicativo CHIP- CATEGORÍA CUIPO EJECUCIÓN DE GASTOS por valor de \$1.940.515.00 . Diferencias presentadas en el total comprometido del concejo municipal, ya que en el aplicativo CHIP se reportó un menor valor en relación a lo ejecutado en la ejecución
Superavit o Deficit presupuestal Como resultado del análisis de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2020 total recaudado frente al total comprometido se evidenció que el municipio de Coyaima Tolima presentó un Superavit presupuestal en la suma de 4768541215 el 13 por ciento Significa lo anterior que el Municipio comprometió el 84 por ciento de los recursos efectivamente recaudados para atender el gasto público social y el 13 por ciento de los ingresos no se ejecutaron	ACCION DE MEJORA CUMPLIDA

### **Causa:**

Falta de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos

Falta de seguimiento y control a los informes rendidos a los diferentes entes de control

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**Efecto:**

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

Posibles sanciones por el incumplimiento a los planes de mejoramiento.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

“Se diligenció el formato F\_08 informe avance Plan de mejoramiento con el informe de seguimiento de la oficina de control interno, pero por error involuntario no se anexaron los soportes del seguimiento”.

**RESPUESTA ENTE DE CONTROL:**

Verificados los argumentos presentados y los soportes allegados con la controversia, (contratos suscritos para adquirir las pólizas, las pólizas actualizadas, oficio de almacén informando a control interno los avances del plan de mejoramiento y constancia del jefe de contabilidad donde indica que se realizaron los ajustes pertinentes para subsanar lo solicitado en el plan de mejoramiento), se observó que el sujeto de control realizó actividades tendientes a subsanar los hallazgos planteados en el plan de mejoramiento, sin embargo, se evidenció que la oficina de control interno no realizó los respectivos informes de los avances de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos; por consiguiente la observación de auditoría administrativa con presunta incidencia sancionatoria No. 8 se mantiene y se configura como hallazgo en el informe definitivo.

Como resultado de la auditoría la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, al correo: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Atentamente,



**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
**Contralora Departamental del Tolima (E)**



**CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ**  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente



**LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS**  
Revisó abogada contratista